ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 77
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ENMENDAR LA ORDENAZA NÚMERO 54, SERIE 2007-2008, A LOS FINES DE DISPONER QUE EL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL SOLAR LOCALIZADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE MAYOR Y LA CALLE ISABEL DE PONCE, DURANTE EL TÉRMINO DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA ABRIL DE 2008, SEA DE MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00) MENSUALES

POR CUANTO: La Ordenanza Número 54, Serie 2007-2008, autorizó al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, a arrendar sin sujeción al requisito de subasta pública el solar localizado en la esquina de la Calle Mayor y la Calle Isabel, desde diciembre de 2007 hasta abril de 2008.

POR CUANTO: En la Ordenanza Número 54, supra., se dispuso que era necesario arrendar la propiedad sin sujeción al requisito de subasta, debido a que era un espacio abierto que se utilizaba como estacionamiento no autorizado, perturbando la tranquilidad de los residentes del área.

POR CUANTO: En la Ordenanza Número 54, supra., se estableció además, que el canon de arrendamiento del solar sería de cuatro mil dólares ($4,000.00) mensuales. No obstante, este canon de arrendamiento ha retrasado los fines de la Ordenanza Número 54, supra., debido a que ha resultado oneroso para las personas interesadas en arrendarlo.

POR CUANTO: Se ha propuesto disminuir el canon de arrendamiento del solar a mil quinientos dólares ($1,500.00), a los fines de atraer solicitantes.

POR CUANTO: Debido a la necesidad que existe en atender la situación de seguridad que este solar baldío ha causado a los residentes del área, esta Legislatura Municipal, acoge la recomendación propuesta.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTOR ICO**

SECCIÓN PRIMERA: Se enmienda la **SECCIÓN SEGUNDA** de la Ordenanza Número 54, Serie 2007-2008, para que lea como sigue:

> **SECCIÓN SEGUNDA:** Se establece que el canon de arrendamiento razonable para la propiedad municipal antes descrita será de mil quinientos dólares ($1,500.00) mensuales.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Vicealcalde, al Departamento de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, la Oficina de Auditoría Interna, a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, a la Oficina de Subastas y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES FEBRERO DE 2008.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2008 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2008.

HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Ordenanza Núm. 77, Serie 2007-2008, PARA ENMENDAR LA ORDENAZA NÚMERO 54, SERIE 2007-2008, A LOS FINES DE DISPONER QUE EL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL SOLAR LOCALIZADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE MAYOR Y LA CALLE ISABEL DE PONCE, DURANTE EL TÉRMINO DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA ABRIL DE 2008, SEA DE MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00) MENSUALES; Y PARA OTROS FINES; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 15 de febrero de 2008;*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Nilda González González	***Hon. Monin Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

Estuvieron ausentes los Honorables Roberto González y Analiz Santiago.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***viernes, 15 de febrero de 2008,*** *debidamente certificada al Alcalde el día,* ***martes, 19 de febrero de 2008*** *y éste la firmó el día,* ***jueves, 21 de febrero de 2008.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día,* ***jueves, 21 de febrero de 2008.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lvp